



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 765.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS OCASIONALES DE REMUNERACIONES Y AGUINALDO PROPORCIONAL A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 199 – OTROS GASTOS DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL

Asunción, 29 de agosto de 2023

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 169/2023 del 25 de agosto de 2023, que cuenta con el parecer favorable de del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se somete a consideración realizar pagos ocasionales de remuneraciones y aguinaldo proporcional a través del Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, correspondiente al presente ejercicio fiscal; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el para el ejercicio fiscal 2023” y su Decreto reglamentario N°8759/2023.

Lo establecido en el Anexo “A” “Guía de Normas y Procesos del PGN 2023” del Decreto Reglamentario N° 8759/2023, que en su Artículo N° 36, literal w) 199 Otros gastos del personal, literal w.01) Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas: están previstos para: 1) pagos ocasionales o eventuales de remuneraciones del personal dentro del Grupo 100 Servicios Personales como compromisos del Ejercicio Fiscal en vigencia y compromisos no obligados en ejercicios anteriores por errores materiales y/o informáticos en la programación, además cuando por los procedimientos o plazos legales no pudieron ser obligados e incluidos en la deuda flotante de la Tesorería General o Tesorerías Institucionales al cierre del ejercicio anterior previstos en el plan financiero.

Que los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados (w.01 al w.05) serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional.

Que, por Resoluciones N° 691, N° 695 y N° 700 del 16 de agosto de 2023, respectivamente, se dan por terminadas las funciones del Ministro Cristian Darío Leguizamón Giménez como Director General de Gabinete, la del Embajador Ramón Fernando Acosta Díaz como Director General de Protocolo y la del Ministro Hugo Rolando Morel Ocampos como Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Resolución N° 655 del 4 de agosto de 2023, se designa al Director de Asuntos Administrativos y Técnico Luis Enrique Egusquiza como Director Interino de Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores del 1 al 15 de agosto de 2023.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 765.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS OCASIONALES DE REMUNERACIONES Y AGUINALDO PROPORCIONAL A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 199 – OTROS GASTOS DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL

-2-

Que solo se cuenta con una línea presupuestaria asignada a las citadas dependencias correspondiente al Objeto del Gasto 113 – Gastos de Representación, por lo que corresponde abonar ocasionalmente a través del Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, en virtud a que ya han sido designados los reemplazantes de los mismos.

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, la erogación en concepto de gastos de representación por 15 días del mes de agosto, incluyéndose el pago de aguinaldo por la doceava parte de la remuneración devengada en el año, a favor de los funcionarios afectados.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pagos ocasionales en concepto de remuneraciones (**gastos de representación**) correspondiente a 15 días del mes de agosto del ejercicio fiscal vigente en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, conforme al siguiente detalle:

C.I N°	Nombres y Apellidos	Asignación por 15 días de Agosto	Aguinaldo Proporcional
1.325.882	Cristian Darío Leguizamón	G. 1.082.200	G. 90.183
1.680.862	Ramon Fernando Acosta Diaz	G. 1.082.200	G. 90.183
2.023.771	Hugo Rolando Morel Ocampos	G. 1.082.200	G. 90.183
4.058.427	Luis Enrique Egusquiza Bogado	G. 764.150	G. 63.679

Art. 2° Establecer que, el pago del aguinaldo proporcional correspondiente al ejercicio fiscal en vigencia, sea desembolsado una vez que sea emitido el decreto por el cual se autoriza el pago del mismo.

Art. 3° Imputar dichas erogaciones en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____